

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/_

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" - JUZGADO CIVICO MUNICIPAL ---En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. 20105 , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adserito a la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, asignado numero: sector: lugar de detención: Con relación tarjeta informativa que se anexa presente, de_∎ fecha de nacimiento originario Estado / de; (a) del civil: ocupación: 🍞 escolaridad y con domicilio particular en: uaaa ae aetentao como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Hulum, Quintana Koo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DE PLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala: Tracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Civica para el Muniilum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL 401105 , para el cumplimiento de la sanción correspondiente, De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenen onales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infravor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su con anza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo fayorezcan y refiere que En concordancia con lo estáblecido con el artículo 61) acçiones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las p as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: ---SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA, EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELYE SOBRE LA CONDUCȚA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE: -----MEDIOS DE PRUEBA --PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3

/2024



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (1008) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CONTENTS OF THE PROPERTY OF THE PROP
VI.OTROS: Tage to Manage t
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signica que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, est como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios impleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la squida y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su confermida. É mando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD (IVILLY CADO————————————————————————————————————
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partal ficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE-
ARENTAMENTE
C. YUEZ CIMICO MUNICIPAL EN TURNO
e vertical de la place de l La place de la
FIRMA DÉ CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
MONY de 1836S de acres X/18/100
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

PAG. 2 DE 3



CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:

LIBERACION DEL INFRACTOR

FRACCION:

DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA

CIVIC.	A PA	RA	EL	MUN	IICIPIO	DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
							/									
FECH	ade sa	ALID.	A:	2.	5/	0	84, i	24								
HORA	DE SA	LIDA	۸: <u> </u>	24	<u>* _/</u>	0	1-2-3									
JUEZ (QUE LI	BER.	A:	-2	<u> </u>											
			~													
													PERTENENCIA	.S. DE	E LAS CUALI	ES SE
HACE	MENC	NOL	AL RI	EVERS	SO Y CO	MO C	ONSTA EN	EL EXPEDIEN	TE ADM	INIST	RATIVO SE	ENAL	ADO.	1	~	
											. •			`,	Y	
						4							\			
													XX			
												_/				
							FIRMA	DE CONFORM	IIDAD D	EL INI	FRACTOR	~ ^	O `			
						: '							7			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORIA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las cardas tel juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a tr. vés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

J. JUEZ CIVICO MUNICIPA PRESENTE:	AL EN TURNO.		/	
fránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Consti Municipio de Tulum; 115 fra Municipio de Tulum. Respet En la Ciudad de Tulum, Q	con fundamento en lo dispues tución Política del Estado de G cciones IV, X y XX del Reglam- uosamente expongo lo siguier uintana Roo a los	Quintana Roo, y 66 fracción I, ento Interno de la Dirección G nte: días del mes de	II, III, IV y V del Reglament General de Seguridad Public AOS COLOMBIA	o de Justicia Cívica para el
oresentar al C		; Qui	en manifiesta tener	_ años de edad, con , sexo:
estado civil:	7. 1.	de ocupación	i:	, 56%0.
escolaridad / en:en:en:en:en:en:en:en:en:en:en:_en:	apio de Tulum por los hechos	y con y/o acciones (tarjeta informa	ununcia o En calidad de oresunto in tiva) que seña o continua	particular fractor del Reglamento de ción, por lo que a usted C.
luez Cívico en turno pido re	suelva su situación jurídica cor	nforme a derecho correspond	a: 🔨	PATRULLA: 9794
	TARJETA IN	FORMATIVA DEL POLICIA HECHOS QUE MOTIVARON	CAPTOR	SECTOR:
	(ILLENOIOIA DE EOG	TIEOTIOS QUE INOTITARION	(LAGETENCION)	SECTOR.
<u> </u>	y grand gran	10 10 1001	encre sobre.	La sorthade
<u> </u>	<u> </u>	Companie	Francisco p.	25.45 11.00
1, 1150			COUNTY DE	Tiele missis a
30 1000	prepatan			
1	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	116401000000000000000000000000000000000
52 90 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Caberdandi	1 July 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	in ded	U Fracto Vando)
A 40/2 127	540/000 nog 🗸	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	4 AL JAG129	SU collineacon
1000 1 21 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		<u>~Y {2495049.4631/2} </u>	<u> </u>	
	1			
			ta di santa	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	25/68	124	
HORA DE SALIDA: _	04:40	<u> 25 </u>	
JUEZ QUE LIBERA:	Carles.	<u> </u>	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MA PERVENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



APELLIDO PATERNO

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

FECHĂ Y HORA		EDAD	SEXO
	1 - j	,	
NACIONALIDAD		OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO			
	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
GURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
RQUE CON UNA X.	INTOXICACIO	ON ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	^
ENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
ADO I: 0.06-0.20% GI LEVE	RADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICA CROATICO
IENTO ETILICO: TICULA PALABRAS: DVIENTOS: ARCHA:	tren en cada uno de los rubros dará 1.NORMAL 2MIN 1BIEN 2REG 1NORMAL 2COG 1NORMAL 2CLA	ULAR 3.INCOHERENTES 4.IRDINADOS 3. REGULAR 4.IUDICANTE 3. ATAXICA	encue dra: PRANCA VAA UUI 55 NALA
ADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III	그는 그를 되는 생각을 하는 것.		9 ^{ral:}
UEBA DE ROMBERG: PRU		V	
AL	TIEMPO DE USO:	→	 Vos
AGNOSTICO:	TEME O DE 050.	, which	
Alexicu	- Halson	Grad II	THE A
BSERVACIONES: /			,
Mesocina de	estrel offen	Le Son Grandosira.	Her Grangegered
	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO	
Julian Clinger		DEJA CICATRIZ VISIBLE:	1/A= 110 /BC
Helberhefel		PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	
Villa Crille	696	SI ES CONDUCIDO POR OTRA	
Prim records	4.5	1 CONOCIDO	
	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	
Dehur deler I de nuñegas	JEFF WARD THE	4OTROS	= The 19 Rm.
1 - 3-22	946/9467	LUGAR DONDE OCURRIO EL	PERCANCE:
a moneses	1 1 \$55.0 CONSTITUTE \$51	記憶報告を [1DOMICILIO	 //
No radison	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	2 VIA PÚBLICA	
to contrees	900 900	3TRABAJO 4 CARRETERA	£ 622-90/
to contract		3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	\$20-90/
No contrees No remains No course		3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
No contress to internation No consiste		3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	502-90/ = 3aha/
No contraction of the patrulla		3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	BALL NOMBRE Y FIRMA DELEMEDICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	7
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	1
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	-
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	$\langle \nabla \rangle$
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	Y
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	1
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	-
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	-4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR 7.LIOUIDO CALIENTE	6.ATAQUE DE ANIMAL	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	7.OTRAS	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	· V	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		
TROTION		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
NOTAB O OBSERVACIONES MILDICAS.	()	
	≯ У	
	~~J	
.		
^ `		
e de la companya de l		